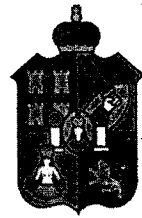


TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 13/2015

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las nueve horas del veintinueve de abril de dos mil quince, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Jorge Montaña Ventura** y **Oscar Rebolledo Herrera**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, con el fin de celebrar la **décima tercera** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Asuntos Generales.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar

lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. ASUNTOS GENERALES. Enseguida, en uso de la voz, la magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos procedió a dar cuenta con lo siguiente:

I. **RENUNCIAS.**

II. Carta de renuncia del veintiocho de abril de dos mil quince, recibida en la Presidencia de este Tribunal, a las quince horas con cincuenta y siete minutos del veintiocho del presente mes y año, suscrita por la ciudadana Elizabeth Nava Gutiérrez.

II. **LICENCIAS MÉDICAS Y SUPLENCIA.**

II.I. Licencia médica [REDACTED] expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a favor de Ulises Jerónimo Ramón, Juez Instructor de la Ponencia uno de este Tribunal, por dieciséis días, a partir del veintinueve de abril de dos mil quince, con el diagnóstico de: [REDACTED]

II.I. Nombramiento de Ramón Guzmán Vidal, en suplencia de Ulises Jerónimo Ramón, por el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva.

III. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL JURÍDICO (RENOVACIÓN).

III.I. Rigoberto Riley Mata Villanueva, como Secretario Proyectista de la ponencia 1.

III.II. Francisco Javier Machorro Cáliz, como Secretario Proyectista de la ponencia 2.

IV. CAMBIOS DE CATEGORÍA.

IV.I. David de los Santos Castro; categoría actual: Oficial de Partes, categoría propuesta: Actuario.

IV.II. Ernesto Alfonso Sarracino Martínez; categoría actual: Actuario, categoría propuesta: Oficial de Partes.

IV.III. Maximiliano de la O Hidalgo; categoría actual: Oficial de Partes, categoría propuesta: Actuario.

IV.IV. Magda López Ramírez, categoría actual: Oficial de Partes, categoría propuesta: Actuario.

IV.V. Carlos Arturo Contreras Cruz; categoría actual: Actuario, categoría propuesta: Secretario Proyectista.

V. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL DE NUEVO INGRESO.

V.I. Nayeli Izquierdo Campos, como Secretaria Proyectista de la ponencia 1.

V.II. Jorge Torres Frías, como Secretario Proyectista de la ponencia 2.

V.III. Clara Lizbeth Landero Alfaro, como Intendente.

V.IV. Romana Sánchez Arias, como Oficial de Partes.

V.V. José del Carmen Félix López, como Oficial de Partes.

V.VI. Brianda Aurora Ramírez Pérez, como Secretaria Ejecutiva.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores Magistrados".

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

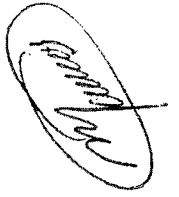
I. RENUNCIAS DE PERSONAL. En primer término, la Magistrada Presidenta, exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, el escrito signado por la ciudadana Elizabeth Nava Gutiérrez, por el cual de manera voluntaria manifestó su intención de dar por terminada la relación laboral que venía desempeñado como Actuaria del Tribunal Electoral, desde el uno de febrero del presente año.

En tal virtud, formuló su propuesta en el sentido de tener por presentada la renuncia de manera voluntaria, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica de esta instancia jurisdiccional —renuncias de personal sin responsabilidad para el Tribunal Electoral—.

En consecuencia, la Magistrada Presidenta externó a sus homólogos que de resultar por aceptada la renuncia antes detallada, se instruya al Secretario Administrativo para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral, debiendo realizarse las retenciones del impuesto sobre la renta respectivas.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta”.

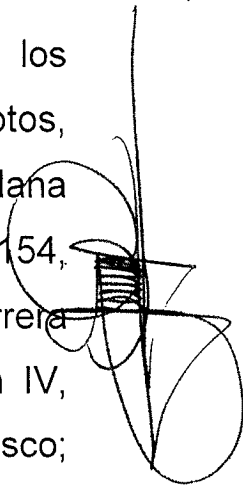


En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Conforme a lo manifestado por la Magistrada Presidenta”.



Al efecto y, previo intercambio de opiniones de los señores Magistrados, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos, tener por presentada la renuncia voluntaria de la ciudadana Elizabeth Nava Gutiérrez, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; así mismo, instruir al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral.



II. LICENCIAS MÉDICAS Y SUPLENCIA. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta, **Yolidabey Alvarado de la Cruz** señaló que, en términos del artículo 77, fracción III de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el servidor público cuando resulte incapacitado para el trabajo por causa de enfermedad no profesional, tendrá derecho a licencia con goce de sueldo.

En ese sentido, propuso tener por presentada la licencia médica [REDACTED], expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a favor de Ulises Jerónimo Ramón, Juez Instructor de la Ponencia uno de este Tribunal, por dieciséis días, a partir del veintinueve de abril de dos mil quince, con el diagnóstico de: [REDACTED]

[REDACTED]
correspondientes.

En tal virtud, externó a sus homólogos que debido a los trabajos en la ponencia en que se encuentra asignado el mencionado servidor público, es necesario que se le sustituya en sus funciones, por lo que con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propuso que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, quien ha venido desempeñando las funciones de Secretario Proyectista, **lo supla durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva, a partir del treinta de abril de dos mil quince.**

Seguidamente, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que, si bien para el ingreso de la persona que se propone, fueron examinados los requisitos a que refiere la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, es necesario constatar que cumpla con las exigencias establecidas en los citados ordenamientos para el nuevo cargo.

Entonces, en uso de la palabra explicó que para ser Juez Instructor, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal,

establece que debe satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ser Secretario General de Acuerdos, con excepción de la antigüedad de su título que será de tres años y la cédula de dos años.

En este orden de ideas, al remitirnos al artículo 20 del aludido ordenamiento, se advierte que el Juez Instructor que se está proponiendo debe cumplir con lo siguiente:

- I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Tener 30 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;*
- III. Tener título de licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional, expedida ésta última con antigüedad mínima de tres años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;*
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;*
- V. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;*
- VI. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años; y*
- VII. Las demás que el Pleno determine.*

Además, el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, establece que se necesitan los siguientes requisitos:

- I. Contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. Contar con práctica profesional mínima de tres años, con título y cédula profesional con una antigüedad mínima de tres años al momento del nombramiento;*
- III. Acreditar que tiene conocimientos en materia electoral;*

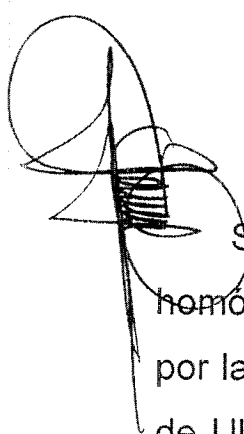

IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;

V. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;


VI. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;

VII. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno del Tribunal; y


VIII. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.



Seguidamente, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por la persona que propone como Juez Instructor, en suplencia de Ulises Jerónimo Ramón, constándose que cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal.



En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:



"Estoy de acuerdo con que se tenga por presentada la licencia médica, y estoy conforme con la suplencia respectiva".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

"Conforme con la propuesta de la Magistrada Presidenta, en el sentido de tener por presentada la licencia médica expedida a favor de Ulises


Jerónimo Ramón, y que Ramón Guzmán Vidal lo supla en sus funciones”.

Al efecto, los señores Magistrados, acordaron por **UNANIMIDAD** de votos tener por aceptada la licencia médica ■■■■■ y; con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, lo supla en sus funciones de juez instructor, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia respectiva, **a partir del treinta de abril de dos mil quince.**

III. **NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL JURÍDICO (RENOVACIÓN).** Seguidamente, la Magistrada Presidenta expresó que con el inicio del proceso de selección y registro de candidatos por los partidos políticos, los trabajos en materia jurisdiccional del Tribunal incrementaron razonablemente, puesto que en los términos previstos en el artículo 162 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y, 7 punto 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, por lo que atendiendo a tal disposición para la tramitación de los juicios y recursos el Tribunal Electoral deberá trabajar a un ritmo más acelerado, pues se deben de atender y resolver una mayor cantidad de asuntos en un menor tiempo que el previsto ordinariamente en la ley.

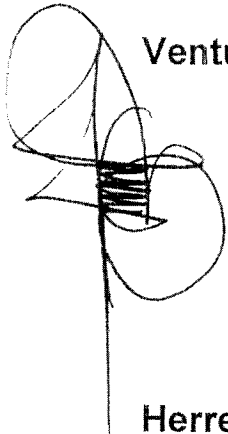
En este sentido, para garantizar el correcto funcionamiento del Tribunal, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9,

fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propuso la renovación de los nombramientos de los ciudadanos Rigoberto Riley Mata Villanueva y Javier Machorro Cáliz, como Secretarios Proyectistas, **por el periodo del primero de mayo, hasta el treinta de junio de dos mil quince**, toda vez que están próximos a vencer el treinta de los presentes.



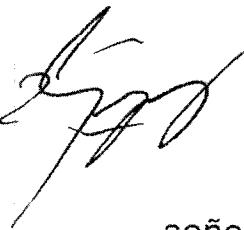
Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a sus homólogos que por tratarse de una recontractación, los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se tienen por cumplidos, toda vez que los documentos presentados por estas personas ya fueron examinados por el Pleno.

En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:




"Conforme con los nombramientos propuestos por la Magistrada Presidenta".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:



"Estoy de acuerdo que se renueven los nombramientos".



Al respecto y, previo intercambio de opiniones, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los

nombramientos de los ciudadanos Rigoberto Riley Mata Villanueva y Javier Machorro Cáliz, como Secretarios Projectistas, por el periodo del primero de mayo, hasta el treinta de junio de dos mil quince.

IV. CAMBIOS DE CATEGORÍA. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que con motivo de la renuncia tratada en el primer punto del orden del día, para garantizar la correcta distribución de los trabajos del Tribunal Electoral frente al proceso electoral ordinario en la entidad, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone a los Magistrados integrantes del Pleno los siguientes cambios:


No.	NOMBRE	CATEGORÍA ANTERIOR	CATEGORÍA PROBUESTA	ADSCRIPCIÓN	PERIODO
1	David de los Santos Castro	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015
2	Ernesto Alfonso Sarracino Martínez	Actuario	Oficial de Partes	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015
3	Maximiliano de la O Hidalgo	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 31 de mayo de 2015
4	Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015
5	Carlos Arturo Contreras Cruz	Actuario	Secretario Projectista	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015

Continuando, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que, si bien para el ingreso de las personas sujetas a los cambios antes señalados, fueron examinados los requisitos a que refiere la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, es necesario constatar que cumplan con las exigencias establecidas en los citados ordenamientos para los nuevos cargos.

En este sentido, explicó que para ser Actuario en este Tribunal, en los términos del artículo 27 de la Ley Orgánica, se

deben satisfacer los mismos requisitos que se requieren para ocupar la categoría de Secretario Proyectista, con excepción de la edad que puede ser por lo menos veintiún años al momento de la designación, y que el título y la cédula profesional puede ser sustituida por carta de pasante.

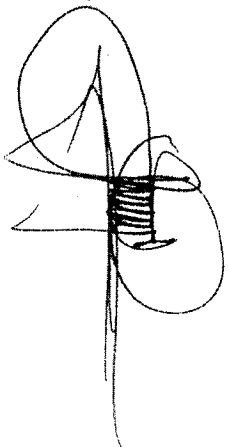
Además de los indicados en el artículo 142 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco, consistentes en lo siguiente:



I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar con fotografía;


II. Ser abogado ó licenciado en derecho;

III. Preferentemente, tener conocimientos en materia electoral;



IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;

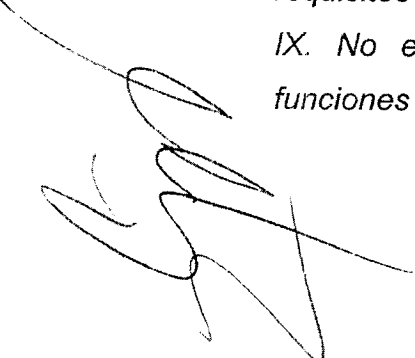
V. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;



VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;

VII. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;

VIII. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno;



IX. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas [...]"

Así mismo, en uso de la palabra explicó que para ser Oficial de Partes, el artículo 141 del citado Estatuto refiere que necesita tener los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. Ser abogado o licenciado en derecho;*
- III. Preferentemente, tener conocimientos en materia electoral;*
- IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;*
- V. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación; ^a*
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VII. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;*
- VIII. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno;*
- IX. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.*

Por otra parte, respecto al Secretario Projectista explicó que éste debe cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica, por lo que deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar;*

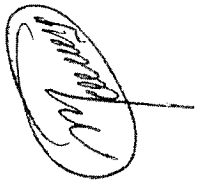
- II. *Tener 25 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;*
- III. *Tener título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, esta última con antigüedad mínima de dos años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;*
- IV. *No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;*
- V. *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años;*
- VI. *No haber sido condenado por delito con sanción privativa de libertad mayor de un año; y*
- VII. *Las demás que el Pleno determine.*

Asimismo, lo preceptuado en el artículo 140 del Estatuto, que establece que los Secretarios Proyectistas, necesitan cubrir los mismos requisitos señalados para ser Juez instructor en el referido Estatuto, los cuales previamente han sido mencionados.

Continuando, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los documentos presentados por las personas que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que la de la voz, estima que el personal propuesto, cuenta con los conocimientos especializados y el perfil previsto por el Estatuto en comento, para las áreas a las que se les asigna.

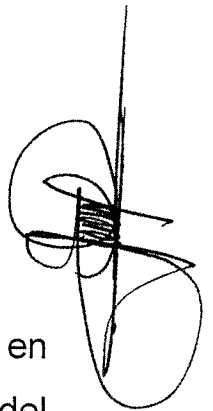
En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Conforme con los cambios propuestos por la Magistrada Presidenta”.



En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con lo propuesto por la Magistrada Presidenta”.



Al efecto, los señores Magistrados, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los cambios de categoría, en los términos propuestos por la Magistrada Presidenta.

V. NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EVENTUAL DE NUEVO INGRESO. En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta expuso a sus homólogos integrantes del Pleno que, las plazas eventuales previamente habilitadas no son suficientes para hacer frente a los trabajos que se generan con motivo del proceso electoral 2014-2015 en el Estado, por lo que se necesitan reforzar diversas áreas del Tribunal, por lo tanto para garantizar su correcto funcionamiento, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, propone el nombramiento de las siguientes personas:



1	Nayeli Izquierdo Campos	Secretaria Proyectista	01 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
2	Jorge Torres Frías	Secretario Proyectista	01 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
3	Brianda Aurora Ramírez Pérez	Secretaria Ejecutiva	07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
4	Romana Sánchez Arias	Oficial de partes	07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
5	José del Carmen Félix López	Oficial de partes	07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
6	Clara Lizbeth Landero Alfaro	Intendente	07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015

Por lo que, la Magistrada Presidenta hizo del conocimiento a los integrantes del Pleno que para ocupar los referidos cargos, se deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y, en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, pues se trata de personas de nuevo ingreso.

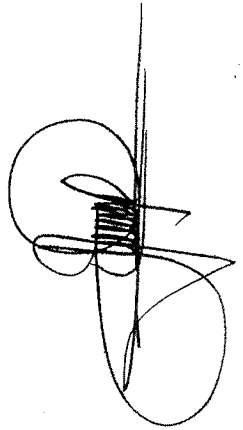
Consecuentemente, en uso de la palabra explicó que los dos Secretarios Proyectistas, deben cumplir con los presupuestos establecidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica, por lo que deben reunir los siguientes requisitos:

- VIII. Ser ciudadano tabasqueño o residente en el Estado con antigüedad de tres años, y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar;
- IX. Tener 25 años de edad, por lo menos, al momento de la designación;
- X. Tener título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, esta última con antigüedad mínima de dos años y haber ejercido, por lo menos en igual término, su profesión;
- XI. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;
- XII. No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años;
- XIII. No haber sido condenado por delito con sanción privativa de libertad mayor de un año; y
- XIV. Las demás que el Pleno determine.

Asimismo, lo preceptuado en el artículo 140 del Estatuto, que establece que los Secretarios Proyectistas, necesitan cubrir los mismos requisitos señalados para ser Juez instructor en el referido Estatuto, los cuales previamente han sido mencionados.

Así mismo, en uso de la palabra explicó que las dos personas que propone para ser Oficiales de Partes, el artículo 141 del citado Estatuto refiere que necesitan tener los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar con credencial para votar con fotografía;*
- II. Ser abogado o licenciado en derecho;*
- III. Preferentemente, tener conocimientos en materia electoral;*
- IV. No ser afiliado a partido político o coalición, ni haber sido militante o simpatizante, no haber tenido o tener vínculo con alguno de ellos; ni tampoco ser o haber sido ministro de culto religioso;*
- V. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o coalición en los seis años inmediatos anteriores a su designación;*
- VII. Tener buena conducta y probidad, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;*
- VIII. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine el Pleno;*
- IX. No estar inhabilitado para desempeñar cargos o funciones públicas.*



En cuanto a la Secretaria Ejecutiva que se propone, ésta debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 148 del Estatuto, consistentes en lo siguiente:

- I. *Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;*
- II. *Ser de notoria honorabilidad;*
- III. *No tener antecedentes penales;*
- IV. *Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;*
- V. *Contar con estudios superiores o en su caso cursar licenciatura o carrera técnica al momento de su designación.*

Finalmente, la persona que se propone como Intendente, debe cumplir con lo establecido en el artículo 149 del Estatuto, consistente en los siguientes requisitos:

- I. *Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos,*
- II. *Ser de notoria honorabilidad;*
- III. *No tener antecedentes penales;*
- IV. *Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;*
- V. *Contar con la capacidad técnica necesaria para el desempeño de que se trate.*

Enseguida, la Magistrada Presidenta exhibió a sus homólogos integrantes del Pleno, los expedientes de las personas que propone, aunado a que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial de este Tribunal, fueron tomados en cuenta sus antecedentes académicos y laborales, y seleccionados tras haberles realizado con antelación a la presente sesión, entrevistas y evaluaciones directas de forma oral, por parte de los Magistrados que integran este Pleno, en las que a preguntas directas respondieron de forma satisfactoria, respecto a sus conocimientos, experiencia laboral y trayectoria, razones por las que se concluye que las dos personas propuestas, cuentan con los conocimientos especializados y el

perfil previsto por el Estatuto en comento, para las áreas a las que se les asigna.

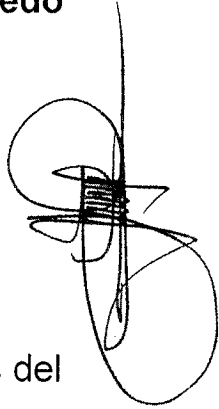
En uso de la palabra, el Magistrado **Jorge Montaña Ventura**, expuso:

“Conforme con los nombramientos expuestos por la Presidenta”.



En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

“Estoy de acuerdo con las propuestas de la Magistrada Presidenta”.



Luego de una deliberación los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos —eventuales— propuestos por la Magistrada Presidenta.



Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional



especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.

SEGUNDO. Por presentada la renuncia voluntaria de la ciudadana Elizabeth Nava Gutiérrez, en los términos de los artículos 154, 155 y 157 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral de Tabasco y; 30, fracción IV, inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.

En consecuencia, se instruye al Secretario Administrativo, para que proceda a efectuar los cálculos de las prestaciones laborales —aguinaldo, vacaciones y prima vacacional—, que conforme a los artículos 79, 80 y 87 de la Ley Federal del Trabajo tenga derecho a recibir por el tiempo en que prestó sus servicios en el Tribunal Electoral, así como las deducciones de impuesto sobre la renta correspondientes.

TERCERO. Téngase a Ulises Jerónimo Ramón, Juez Instructor de la Ponencia uno de este Tribunal, presentando la licencia médica [REDACTED] expedida por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), por dieciséis días, a partir del veintinueve de abril de dos mil quince, con el diagnóstico de: [REDACTED]

CUARTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del

Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** que el licenciado Ramón Guzmán Vidal, supla a Ulises Jerónimo Ramón, en sus funciones de Juez Instructor, durante el tiempo que surta sus efectos la licencia médica respectiva, **a partir del treinta de abril de dos mil quince.**

QUINTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos de los ciudadanos Rigoberto Riley Mata Villanueva y Javier Machorro Cáliz, como Secretarios Proyectistas, por el periodo del primero de mayo, hasta el treinta de junio de dos mil quince.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes cambios de categoría:

No.	NOMBRE	CATEGORIA ANTERIOR	CATEGORIA PROPUESTA	ADSCRIPCIÓN	PERIODO
1	David de los Santos Castro	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015

2	Ernesto Alfonso Sarracino Martínez	Actuario	Oficial de Partes	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015
3	Maximiliano de la O Hidalgo	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 31 de mayo de 2015
4	Magda López Ramírez	Oficial de Partes	Actuario	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015
5	Carlos Arturo Contreras Cruz	Actuario	Secretario Proyectista	Secretaría General de Acuerdos	07 de mayo al 30 de junio de 2015

SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 13, fracciones VIII, XIV y XX del Reglamento Interior y, 9, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Judicial del Tribunal Electoral, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos los nombramientos (personal de nuevo ingreso):

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS					
1	Nayeli Izquierdo Campos	Secretaria Proyectista			01 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS					
2	Jorge Torres Frías	Secretario Proyectista			01 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
3	Brianda Aurora Ramírez Pérez	Secretaria Ejecutiva			07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS					
4	Romana Sánchez Arias	Oficial de partes			07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
5	José del Carmen Félix López	Oficial de partes			07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA					
6	Clara Lizbeth Landero Alfaro	Intendente			07 de mayo de 2015 al 30 de junio de 2015

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaría Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. **CÚMPLASE.**

Para dar formalidad a los nombramientos aprobados por el Pleno, la Magistrada Presidenta Yolidabey Alvarado de la

Cruz, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

No	NOMBRE	CARGO
1	Rigoberto Riley Mata Villanueva	Secretario Proyectista
2	Javier Machorro Cáliz	Secretaria Proyectista
3	Nayeli Izquierdo Campos	Secretario Proyectista
4	Jorge Torres Frías	Secretaria Proyectista
5	Carlos Arturo Contreras Cruz	Secretaria Proyectista
6	David de los Santos Castro	Actuario
7	Maximiliano de la O Hidalgo	Actuario
8	Magda López Ramírez	Actuario
9	Ernesto Alfonso Sarracino Martínez	Oficial de Partes
10	Romana Sánchez Arias	Oficial de partes
11	José del Carmen Félix López	Oficial de partes

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS CARGOS QUE SE OS HA CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO?, CONTESTANDO LOS REFERIDOS SERVIDORES PÚBLICOS "SI, PROTESTO"; CONTINUANDO LA MAGISTRADA PRESIDENTA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ RESPONDIÓ: SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA SOCIEDAD OS LOS DEMANDE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las diez horas con cuarenta y dos minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez, Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**M.D. JORGE MONTAÑO
VENTURA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL**



**MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**